



RESOLUCION No. 1655

FECHA: 11 JUN 2024

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar"; y Resolución 4074 del 13 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que la **OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO** de la Universidad elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en el cual se determinó la necesidad de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS, DE LABORATORIOS, AMOBLAMIENTO, COMPUTACIÓN Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE ACUERDO AL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023200450084"**.

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Unidad de Contratación, inició la Convocatoria Pública No. 003-2024, cuyo objeto es el: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS, DE LABORATORIOS, AMOBLAMIENTO, COMPUTACIÓN Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE ACUERDO AL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023200450084"**.

Que la universidad popular, dispone de un presupuesto oficial, Con fundamento en el análisis técnico y económico que justifica el valor del contrato que llegare a celebrarse y que es objeto del proceso que se adelanta, se tiene que el Presupuesto Oficial estimado es de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$6.923.040.461), incluido IVA**. Dicho valor esta amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4723 del 27 de diciembre de 2023 por valor de \$ 3.884.652.125,00 incluido IVA (regalías) y el certificado No. 124 del 12 de marzo de 2024 por valor de \$ 3.008.403.200,00 incluido IVA (regalías) y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 542 del 08 de mayo de 2024 por valor de \$6.923.040.461 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

Que de conformidad con el Acta de Cierre de fecha once (11) días del mes de junio de 2024, siendo las 3:00 P.M., se tuvo como único oferente el Proponente: **"CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024"**, quien presentó su propuesta de conformidad con el cronograma establecido en la Convocatoria Pública, de la siguiente forma:



"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024
NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 680 PÁGINAS
ORIGINAL: 680 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PAGINA
COPIA: 680 PÁGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PAGINA
PROPUESTA ECONOMICA: SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO + LA OFERTA ECONÓMICA por VALOR de \$6.920.918.442, IVA incluido.

Que mediante Informe de Evaluación de Requisitos Legales de fecha 30/05/2024, la líder de la Unidad de Contratación, verificó los requisitos legales, en el cual se estableció, que las ofertas presentadas por el oferente: "**CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**", **CUMPLEN** con el lleno de los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública No. 003-2024, por lo tanto, **CUMPLE JURÍDICAMENTE**, por consiguiente, se determinó que **CUMPLIERON JURIDICAMENTE**, y se declararon **HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

Que la **Coordinadora del Grupo de Gestión Contable**, mediante oficio de fecha 30/05/2024, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 003/2024, en donde se detallan los documentos relacionados con los aspectos financieros y organizacionales del "**CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**", los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto, se resumen de la siguiente forma:

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CONSORCIO SUMINISTRO S&D 2024
Fotocopia del RUP	SI CUMPLE
Indicador de Liquidez	65,86 (Ver cuadro anexo)
Indicador de Endeudamiento	0,14 (Ver cuadro anexo)
Razón de cobertura de intereses	3,97 (Ver cuadro anexo)

5.1.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CONSORCIO SUMINISTRO S&D 2024
Rentabilidad sobre el Patrimonio	0,42 (Ver cuadro anexo)
Rentabilidad sobre Activos	0,85 (Ver cuadro anexo)

En conclusión, determinó que el "**CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**", presentó toda la documentación financiera requerida en la Convocatoria Pública No. 003-2024, por lo tanto, se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, de acuerdo a las condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones definitivos.

Que el Jefe Oficina de Planeación de la Universidad, en su evaluación técnica conceptuó, mediante oficio de fecha 31/05/2024, que la propuesta de "**CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**", cumplió con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Universidad en el marco de la Convocatoria Pública No. 003 de 2024, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto técnico y económico del proponente "**CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**", lo cual hace parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto del cual se deja constancia que se le corre traslado a los demás intervinientes del escrito evaluativo y se describe así:



RESOLUCION No. 1655

FECHA:

11 JUN 2024

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

EVALUACIÓN TÉCNICA PROPUESTA PRESENTADA POR: "CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024".

Una vez habilitada técnicamente la propuesta, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5.3 de los pliegos de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con el ofrecimiento:

Experiencia General (numeral 5.1)

La propuesta cumple con las Experiencia General descritas en el numeral 5.1 de aviso de convocatoria 03 de fecha 16 de Mayo de 2024.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE
El proponente deberá tener mínimo 10 años de constitución en cámara de comercio	Folio 7: Rafael Bejarano Guadrón año de constitución: 31 de octubre de 2000 Folio 12: Distribuciones R.B.R SAS año de constitución: 20 de junio de 2014	SI
El proponente deberá acreditar una experiencia general hasta de 2 contratos, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto.	Folio 475-508: Reposa contrato celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y Rafael Bejarano Guadrón, cuyo objeto fue: Mejoramiento de la calidad educativa de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja contrato 0050-13. Valor del contrato: \$ 8.939.436.575 Valor SMMLV: 15.164.43 Inicio: 21-02-2013 Finalización: 18-07-2013 Códigos: 40101700- 41111600- 41111500- 43211500- 58101700- 52161500- 55101500- Folio 509-539: Reposa contrato celebrado entre el Municipio de Becerril y el consorcio DITEC (confirmado por Tecno comercial de la costa SAS (Participación 80%) y Distribuciones R.B.R SAS (Participación 20%)) cuyo objeto fue Mejoramiento de la calidad educativa mediante la Dotación de espacios académicos, deportivos, tecnológicos y administrativos en la Institución educativa Angela María Torres en el Municipio de Becerril, Cesar. Contrato de suministro 065 de 30 de julio de 2021. Valor del contrato: \$ 2.629.734.887 Valor SMMLV: 2629.73 Inicio: 01-09-2021 Finalización: 05-07-2022 Códigos: 41111600- 44121600- 41101900- 43211500- 58101700- 52161500- 56101500-41101700- 41116500-	SI

Experiencia General (numeral 5.2)

La propuesta cumple con las Experiencia Especifica descritas en el numeral 5.2 de aviso de convocatoria 03 de fecha 16 de mayo de 2024.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE
El proponente deberá tener mínimo 10 años de constitución en cámara de comercio	Folio 7: Rafael Bejarano Guadrón año de constitución: 31 de octubre de 2000 Folio 12: Distribuciones R.B.R SAS año de constitución: 20 de junio de 2014	SI
El proponente deberá acreditar una experiencia específica en uno de los 2 contratos presentados	1) El valor del contrato debe ser igual o superior al 50% del presupuesto en SMMLV: Folio 475-508: Reposa contrato celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y Rafael Bejarano Guadrón, cuyo objeto fue: Mejoramiento de la calidad educativa de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja contrato 0050-13. Valor del contrato: \$ 8.939.436.575 Valor SMMLV: 15.164.43 Inicio: 21-02-2013 Finalización: 18-07-2013 2) Experiencia específica en su ficha técnica venta o entrega de los siguientes bienes: -Computadores: Folio 480 - Escritorio para profesor / puesto de trabajo docente: Folio 499 - Sillas universitarias: Folio 500. MUESTRAS FÍSICAS: El oferente entregó las muestras físicas Escritorio para profesor y Tándem Microperforado de 4 puestos en el almacén de la Universidad Popular del Cesar	SI



"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

FACTOR ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas, una vez se realice evaluación jurídica, financiera y técnica son los siguientes:

Precio de la propuesta	90 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR OFERTA:

La oferta presentada por **CONSORCIO SUMINISTRO S&D 2024** por valor de \$ 6.920.918.442 Includo IVA se ajusta al presupuesto oficial asignado por la Universidad; de manera que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes se asigna un puntaje de 90 PUNTOS.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

PROPONENTE	REQUISITO	VERTIFICACION	PUNTAJE
CONSORCIO SUMINISTRO S&D 2024	Servicios con personal 100% nacional para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso	Folio 680	10

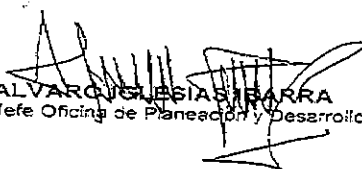
Justificación del proceso de selección

Con la verificación de los numerales 5.1, 5.2, 5.4 y el cumplimiento de los mismos por parte del proponente, se determina que la propuesta está habilitada técnica y económicamente por lo tanto se le asignan 100 Puntos.

CONCLUSION

La oferta presentada por **CONSORCIO SUMINISTRO S&D 2024** por valor de \$ 6.920.918.442 Includo IVA cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Universidad Popular del Cesar en el marco del aviso de convocatoria 03 de fecha 16 de mayo de 2024

Atentamente,


ALVARO IGLESIAS BARRERA
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario

Que una vez evaluada, se determinó que la oferta presentada por el **CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**, CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.

Que una vez realizado el proceso de evaluación correspondiente se concluye:

- Que se tuvo como único oferente: "**CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**".
- Que la propuesta presentada por el proponente: "**CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**", **CUMPLIÓ JURÍDICAMENTE** con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**
- Que la propuesta presentada por el proponente: "**CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**", **CUMPLIÓ FINANCIERAMENTE** y organizacionalmente con los requisitos

5



RESOLUCION No. 1655

FECHA: 11 JUN 2024

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fueron habilitadas financieramente y organizacionalmente.

- Que la propuesta presentada por el proponente: **"CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024"**, cumplió técnicamente en el informe definitivo de evaluación técnicamente, por lo que fueron evaluadas como cumple técnicamente.
- Que se señaló que el valor de la propuesta económica es de **\$6.920.918.442, IVA incluido**, el cual no supera el presupuesto oficial.
- Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 003/2024, recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar al proponente: **"CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024"**, el Contrato cuyo objeto es la: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS, DE LABORATORIOS, AMOBLAMIENTO, COMPUTACIÓN Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE ACUERDO AL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023200450084"**, por ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 003/2024, el Rector de la Universidad, procede a adjudicar la presente Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector Administrativo de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al **CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**, el Contrato cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS, DE LABORATORIOS, AMOBLAMIENTO, COMPUTACIÓN Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE ACUERDO AL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023200450084"**, por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$6.920.918.442) incluido IVA**; por encontrarse ajustada a los requisitos exigidos por la universidad y de esa forma ser la más favorable.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la señora YURANYS SOTO SOTO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.065.827.577** de Valledupar, quien obra en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**, a través del Correo Electrónico: consorciosd85@gmail.com advirtiéndole que contra la presente **NQ** procede recurso alguno.



RESOLUCION No.

FECHA:

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

11 JUN 2024

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación, y en el Portal de Contratación del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual le será remitido mediante correo electrónico, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en VALLEDUPAR a los

11 JUN 2024

REINEL FAJARDO CASAS
Vicerrector Administrativo

Proyectó: María Camila Oñate Rueda